

 Responder a todos
 
 Eliminar
  No deseado
  Bloquear
  ...

CPE No. 9-2021-031469 - SOLICITUD INICIO DE TRAMITE DE PROCESO CONTRACTUAL

 Mensaje enviado con importancia Alta.

 Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Sáb 19/07/2031 20:48

G **grupoadmondocumentos@sena.edu.co**

Mié 21/07/2021 20:48







Para: Enrique Romero Contreras

CC: Notificacion Servicio Ciudadano; Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos; Mery Cristina;

C.E.(FRM) - 9-2021-0314...
51 KB

ANALISIS DEL SECTOR M...
936 KB

4 archivos adjuntos (2 MB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje](#)

Apreciado(a) Doctor(a) * (E) RODRIGO HERNANDO TIBAQUIRA RAMOS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-031469	2021-02-207801	21/07/2021 8:43:01 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD INICIO DE TRAMITE DE PROCESO CONTRACTUAL

11-1010
Bogotá D.C

PARA: Doctor RODRIGO HERNANDO TIBAQUIRA RAMOS - Coordinador Encargado Grupo de Apoyo Administrativo Mixto-dmcarmona@sena.edu.co

DE: ENRIQUE ROMERO CONTRERAS – Director Regional Distrito Capital - eromeroc@sena.edu.co

ASUNTO: Solicitud inicio de trámite de proceso Contractual

Respetado Doctor:

De manera atenta le solicito iniciar los trámites pertinentes para adelantar el proceso de contratación que se detalla a continuación:

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA.

CDP: 10521

Valor: 17.837.071

Plazo de ejecución: Cinco meses

Agradezco su colaboración y gestión,

Enrique Romero Contreras

Designación Comité estructurador proceso de contratación mantenimiento de vehículos

Diana Marcela Carmona Perez <dmcarmona@sena.edu.co>

Mar 25/05/2021 16:43

Para: Heidy Portilla Torres <hportilla@sena.edu.co>; Paola Patricia Carbonell Escorcía <pcarbonell@sena.edu.co>; Severo Antonio Marin Cardona <samarinc@sena.edu.co>; Nury Esperanza Sanabria Espinoza <nsanabria@sena.edu.co>; Cesar Leonardo Parada Moreno <cparada@sena.edu.co>

De manera atenta me permito hacer la designación como miembros del comité estructurador para el proceso de contratación de mantenimiento de los vehículos adscritos al despacho regional.

Les recuerdo que las funciones asignadas a este comité se encuentran establecidas en el manual de contratación administrativa del SENA publicado en el aplicativo compromISO:

- Elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales.
- Estructuración de respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.
- Estructurar los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- Acompañar la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
- Apoyar en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

Líder del proceso: Heidy Portilla Torres

Les recuerdo dar estricta aplicación a los manuales, procedimientos y formatos que se encuentran publicados en el aplicativo compromISO, de acuerdo a la modalidad de contratación.

Muchas gracias.

Cordial Saludo.



Diana Marcela Carmona Pérez

Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

dmcarmona@sena.edu.co

Teléfono 5461600 ext. 14507

Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	10521	Fecha Registro:	2021-06-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	17.541.323,00	Valor Total Operaciones:	295.748,00	Valor Actual.:	17.837.071,00	Saldo x Comprometer:	17.837.071,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	10521	Fecha Registro:	2021-06-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA	Nación	10	CSF	2021-06-16	17.541.323,00	295.748,00			
					Total:	17.541.323,00	295.748,00	17.837.071,00	17.837.071,00	0,00
Objeto:	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL DESPACHO REGIONAL									

Firma Responsable



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	7/07/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Despacho -Regional Distrito Capital
ORDENADOR DEL GASTO:	Enrique Romero Contreras- Director Regional Distrito Capital
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:



Justificación:	<p>El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.</p> <p>Como consecuencia del desgaste por el uso normal de este automotor, es obligación de la entidad garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo permanente para garantizar su buen y óptimo funcionamiento y la seguridad de los funcionarios que hacen uso de estos, por lo anterior la regional requiere contratar el mantenimiento de los vehículos matriculados con placas OBI766 (Camioneta Chevrolet Captiva), OBF545 (Automóvil Renault Logan) y OJX753 (Camioneta Volkswagen Amarock).</p> <p>El Despacho Regional Distrito Capital no cuenta con el personal idóneo, ni con la experiencia y capacidad requerida para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Despacho Regional Distrito Capital.</p> <p>De acuerdo al Artículo 50 de la Ley 769 de 2020, reformado por el Artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, se ha precisado que “por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras que transite por el territorio nacional, tendrá las obligaciones de mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad” para lo cual se hace necesario un mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes a la Regional Distrito Capital SENA, con el fin de buscar la operación de los mismos en condiciones mecánicas óptimas, aumentar la vida útil de los vehículos, el ahorro de combustible y la reducción de las emisiones de gases.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Que esta contratación es necesaria para mantener en funcionamiento adecuado y conservación de los vehículos asignado a la Regional ya que a estos se les da un uso permanente, ocasionado un desgaste continuo, debilitando su funcionamiento adecuado. En efecto, para los vehículos se necesita la realización de mantenimiento preventivo, esto es, revisión en general de ambos vehículos y ajuste de piezas y sistemas que lo necesiten y correctivo cambio de piezas.</p> <p>Por otra parte, este requerimiento se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, Decreto 310 de 2021 y la Directiva Presidencias 01 del 03 de marzo de 2021, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco, encontrando que existe a la fecha Acuerdo Marco de precios, razón por la cual el presente proceso se adelantará bajo esta modalidad, como se justifica en el presente estudio previo.</p> <p>Aunado a lo anterior, respecto a la tipología contractual, se requiere un contrato de Servicio de mantenimiento de vehículos a través del Acuerdo Marco de Precios vigente establecido por</p>



Colombia Compra Eficiente para este tipo de servicio, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos, siendo una necesidad recurrente por cada vigencia.
En consecuencia, la mejor opción para satisfacer la necesidad es acudir a la operación secundaria del acuerdo marco de precios vigente para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, de conformidad con el acuerdo N° CCE-286-AMP-2020 publicado por Colombia Compra Eficiente el 10 de marzo de 2021 y su proceso de contratación en la licitación pública N° CCENEG-031-1- 2020, por lo que es posible acudir a dicho mecanismo de agregación de demanda para satisfacer la necesidad en las condiciones y características establecidas en el plan de necesidades de la entidad.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
78181507; 78181505; 78181503; 25172504	11_1010_446 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA	\$ 17.837.071	Diana Marcela Carmona Pérez	Despacho Regional

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	[F] Servicios	78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros



2	[F] Servicios	78000000	78180000	78181500	78181505	Servicios de inspección de vehículos
3	[F] Servicios	78000000	78180000	78181500	78181503	Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite
4	[C] Maquinaria	25000000	25170000	25172500	25172504	Llantas para automóviles o camionetas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA.
--

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos se realizará únicamente bajo del acuerdo marco de precios vigente para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, de conformidad con el contrato N° CCE-286-AMP-2020 y su proceso de contratación en la licitación pública N° CCENEG-031-1- 2020.

El Acuerdo Marco de precios que se pretende ejecutar se ajusta a los siguientes requerimientos:

RENAULT LOGAN MODELO 2007 - PLACAS OBF-545				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				



1	CAMBIO AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
2	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	M/O	1	MANO DE OBRA
3	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO DE TIJERAS	M/O	1	MANO DE OBRA
5	CAMBIO DE TERMINALES	M/O	1	MANO DE OBRA
6	CAMBIO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	M/O	1	MANO DE OBRA
7	CAMBIO CAUCHOS PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	M/O	1	MANO DE OBRA
8	CAMBIO SOPORTES AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
9	REVISIÓN TECNO MECÁNICA (CERTIFICADO)	M/O	1	MANO DE OBRA
10	ALINEACIÓN Y BALANCEO	M/O	1	MANO DE OBRA
11	REVISIÓN DE FRENOS	M/O	1	MANO DE OBRA
12	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
13	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
14	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
15	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
16	TIJERAS DELANTERAS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
17	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
18	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
19	CAUCHOS PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
20	SOPORTES AMORTIGUADORES	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
21	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
22	DISCOS DE FRENOS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
23	CAMPANAS FRENO	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
24	BANDAS DE FRENOS TRASERO	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
25	GRADUACIÓN FRENO	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
26	ACEITE MOTOR	CUARTOS	4	SUMINISTRO DE REPUESTOS
27	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
28	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
29	REVISIÓN TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	CANTIDAD
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (4) (20w50)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR DELANTERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR TRASERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BANDAS FRENOS TRASEROS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	CAMPANA FRENO TRASERA (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE	\$ 1



AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO DELANTERO (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO TRASERO RUEDA (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TERMINAL DIRECCIÓN (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TIJERA INFERIOR (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ALINEACIÓN DE LLANTAS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BALANCEO DE LLANTAS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	GRADUAR FRENOS (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1

VOLKSWAGEN AMAROK MODELO 2015 - PLACAS OJX-753				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				
1	CAMBIO AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	M/O	1	MANO DE OBRA
3	REVISIÓN DE FRENOS	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
5	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
6	JUEGO D EPASTILLAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
7	DISCOS DE FRENOS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
8	CUARTOS DE ACEITE MOTOR	CUARTOS	6	SUMINISTRO DE REPUESTOS
9	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
10	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
11	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
12	LLANTAS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
13	REVISIÓN TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	Cantidad
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (6)	\$ 6,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	AMORTIGUADOR DELANTERO (2)	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE(1)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO (1)	\$ 1,00



CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	LLANTAS (ESPECIALES DE TACO)(2)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	ALINEACIÓN DE LLANTAS	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	BALANCEO DE LLANTAS	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	\$ 1,00

CHEVROLET CAPTIVA 2.4 MODELO 2011 PLACAS OBI-766				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				
1	CAMBIO DE BATERIA	M/O	1	MANO DE OBRA
2	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE	M/O	1	MANO DE OBRA
3	CAMBIO RADIADOR DE AGUA	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO REFRIGERANTE MOTOR	M/O	1	MANO DE OBRA
5	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
6	BATERIA	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
7	BOMBA D ECOMBUSTIBLE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
8	RADIADOR DE AGUA	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
9	REFRIGERANTE MOTOR	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
10	ACEITE MOTOR	CUARTO	6	SUMINISTRO DE REPUESTOS
11	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
12	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
13	REVISIÓN TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	CANTIDAD
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR SINTÉTICO (6)	\$ 6,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BATERÍA	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BOMBA DE COMBUSTIBLE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	LIQUIDO REFRIGERANTE (2)	\$ 2,00



CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	RADIADOR	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1,00

Nota : Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2. Requisitos Generales (Lote 1) del anexo técnico del acuerdo marco

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems y en las cantidades requeridas en la presente invitación.
- ✓ El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.
- ✓ Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.
- ✓ Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo.
- ✓ El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.
- ✓ En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.
- ✓ Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

NOTA:

*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los



equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 2.

Tabla 2 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Se debe ofrecer una garantía en los términos del numeral 3 del Anexo Técnico del acuerdo marco:

3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:



- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.
- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.
- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que unproponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

Las demás incluidas en el Anexo técnico del Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes y el presente documento.

REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA

Realizar el alistamiento, trámite y aprobación de la revisión tecno-mecánica y gases en un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) que se encuentre debidamente autorizado y habilitado a la fecha de realización de la revisión por el Ministerio de Transporte, otorgando el certificado correspondiente al vehículo de la Regional Distrito Capital del SENA.

Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:



Tabla 7 Precios de referencia CDA

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

Los precios de referencia de la **Tabla 7 Precios de referencia CDA** se encuentran expresados en SMMLV.

Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

El estudio de mercado se realiza de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, diligenciado el archivo denominado simulador del Acuerdo Marco de Precios 99.amp-mantenimientov16-18-2021_0xlsb dispuesto por Colombia Compra Eficiente para simular el costo de las necesidades de acuerdo con el precio publicado en el Catálogo, (i) el valor del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de \$ 17.837.070 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$ 17.837.070).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Distrito Capital adelantó el estudio de mercado con el respectivo simulador, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual asigna Colombia Compra Eficiente para cada mantenimiento, obteniendo como resultado el presupuesto estimado para Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA el cual



es de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$ 17.837.070)**. Incluidos impuestos, tal como se evidencia en los simuladores, los cuales hacen parte integral del presente documento, donde se expone lo siguiente

PRESUPUESTO:

VOLKSWAGEN AMAROK MODELO 2015 - PLACAS OJX-753

Codigo	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	VALOR	Valor Tempario	Valor + Tempario	Valor + Gravamane	Valor + IVA	Total	Cantidad	
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (6)	\$ 23.968,51	\$ 108.000,00	\$ 131.968,51	\$ 131.968,51	\$ 25.074,02	\$ 157.042,53	6	942255,1614
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	AMORTIGUADOR DELANTERO (2)	\$ 122.215,68	\$ 63.000,00	\$ 185.215,68	\$ 185.215,68	\$ 35.190,98	\$ 220.406,66	2	440813,3184
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 282.401,28	\$ 108.000,00	\$ 390.401,28	\$ 390.401,28	\$ 74.176,24	\$ 464.577,52	2	929155,0464
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 31.443,84	\$ 36.000,00	\$ 67.443,84	\$ 67.443,84	\$ 12.814,33	\$ 80.258,17	1	80258,1696
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE(1)	\$ 36.338,40	\$ 36.000,00	\$ 72.338,40	\$ 72.338,40	\$ 13.744,30	\$ 86.082,70	1	86082,696
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO (1)	\$ 36.338,40	\$ 36.000,00	\$ 72.338,40	\$ 72.338,40	\$ 13.744,30	\$ 86.082,70	1	86082,696
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	\$ 30.553,92	\$ 36.000,00	\$ 66.553,92	\$ 66.553,92	\$ 12.645,24	\$ 79.199,16	1	79199,1648
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	LLANTAS (ESPECIALES DE TACO)(2)	\$ 419.448,96	\$ 63.000,00	\$ 482.448,96	\$ 482.448,96	\$ 91.665,30	\$ 574.114,26	1	574114,2624
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	PASTILLAS FRENO (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 146.243,52	\$ 108.000,00	\$ 254.243,52	\$ 254.243,52	\$ 48.306,27	\$ 302.549,79	2	605099,5776
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	ALINEACION DE LLANTAS	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	BALANCEO DE LLANTAS	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19
CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	REVISION TECNICO MECANICA	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19



CAMPC AMVOI2	Mantenimiento	CampCamio nePickup	VOLKS WAGEN	INTERVALO 2	REVISIÓN GENERAL DE FRENSOS	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19
TOTAL												3,823,064.853	

RENAULT LOGAN MODELO 2007 - PLACAS OBF-545

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	VALOR	Valor Tempario	Valor + Tempario	Valor + Gravámenes	Valor + IVA	Total	Cantidad	
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (4) (20w50)	\$ 23.731	\$ 108.000	\$ 131.731	\$ 131.731	\$ 25.029	\$ 156.760	4	627040,512
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR DELANTERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 117.504	\$ 63.000	\$ 180.504	\$ 180.504	\$ 34.296	\$ 214.800	2	429599,52
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR TRASERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 117.504	\$ 63.000	\$ 180.504	\$ 180.504	\$ 34.296	\$ 214.800	2	429599,52
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BANDAS FRENSOS TRASEROS (4)	\$ 147.552	\$ 207.000	\$ 354.552	\$ 354.552	\$ 67.365	\$ 421.917	4	1687667,52
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	\$ 93.312	\$ 207.000	\$ 300.312	\$ 300.312	\$ 57.059	\$ 357.371	2	714742,56
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	CAMPANA FRENO TRASERA (2)	\$ 279.552	\$ 108.000	\$ 387.552	\$ 387.552	\$ 73.635	\$ 461.187	2	922373,76
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 282.240	\$ 108.000	\$ 390.240	\$ 390.240	\$ 74.146	\$ 464.386	2	928771,2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 30.816	\$ 36.000	\$ 66.816	\$ 66.816	\$ 12.695	\$ 79.511	1	79511,04
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE	\$ 34.944	\$ 36.000	\$ 70.944	\$ 70.944	\$ 13.479	\$ 84.423	1	84423,36
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 35.616	\$ 36.000	\$ 71.616	\$ 71.616	\$ 13.607	\$ 85.223	1	85223,04



AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 150.336	\$ 108.000	\$ 258.336	\$ 258.336	\$ 49.084	\$ 307.420	1	307419,84
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO DELANTERO (2)	\$ 93.312	\$ 207.000	\$ 300.312	\$ 300.312	\$ 57.059	\$ 357.371	2	714742,56
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO TRASERO RUEDA (2)	\$ 77.568	\$ 207.000	\$ 284.568	\$ 284.568	\$ 54.068	\$ 338.636	2	677271,84
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TERMINAL DIRECCIÓN (2)	\$ 97.584	\$ 108.000	\$ 205.584	\$ 205.584	\$ 39.061	\$ 244.645	2	489289,92
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TIJERA INFERIOR (2)	\$ 440.640	\$ 207.000	\$ 647.640	\$ 647.640	\$ 123.052	\$ 770.692	2	1541383,2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ALINEACIÓN DE LLANTAS (4)	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	4	4,76
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BALANCEO DE LLANTAS (4)	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	4	4,76
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	GRADUAR FRENOS (2)	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	2	2,38
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	1	1,19
TOTAL												9.719.072,48	

CHEVROLET CAPTIVA 2.4 MODELO 2011 PLACAS OBI-766

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	VALOR	Valor Temporal	Valor + Temporal	Valor + Gravámenes	Valor + IVA	Total	CANTIDAD	TOTAL
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR SINTÉTICO (6)	\$ 29.070,72	\$ 108.000,00	\$ 137.070,72	\$ 137.070,72	\$ 26.043,44	\$ 163.114,16	6	\$ 978.684,94
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BATERÍA	\$ 359.923,20	\$ 27.000,00	\$ 386.923,20	\$ 386.923,20	\$ 73.515,41	\$ 460.438,61	1	\$ 460.438,61
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BOMBA DE COMBUSTIBLE	\$ 549.278,40	\$ 297.000,00	\$ 846.278,40	\$ 846.278,40	\$ 160.792,90	\$ 1.007.071,30	1	\$ 1.007.071,30
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE	\$ 30.553,92	\$ 36.000,00	\$ 66.553,92	\$ 66.553,92	\$ 12.645,24	\$ 79.199,16	1	\$ 79.199,16
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE	\$ 36.684,48	\$ 36.000,00	\$ 72.684,48	\$ 72.684,48	\$ 13.810,05	\$ 86.494,53	1	\$ 86.494,53
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 35.300,16	\$ 36.000,00	\$ 71.300,16	\$ 71.300,16	\$ 13.547,03	\$ 84.847,19	1	\$ 84.847,19
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	LIQUIDO REFRIGERANTE (2)	\$ 20.369,28	\$ 207.000,00	\$ 227.369,28	\$ 227.369,28	\$ 43.200,16	\$ 270.569,44	2	\$ 541.138,89



CAMPC AMCH12	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	RADIADOR	\$ 681.283,20	\$ 207.000,00	\$ 888.283,20	\$ 888.283,20	\$ 168.773,81	\$ 1.057.057,01	1	\$ 1.057.057,01
CAMPC AMCH12	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	\$ 1,19
TOTAL												4.294.932.82	

RESUMEN DE LAS COTIZACIONES

VEHÍCULO	VALOR COTIZACIÓN
VOLKSWAGEN AMAROK	\$ 3.823.064,85
RENAULT LOGAN	\$ 9.719.072,48
CHEVROLET CAPTIVA 2.4	\$ 4.294.932,82
VALOR TOTAL	\$ 17.837.070

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	c-3603-1300-13-0-3603010-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia	\$ 17.837.071,00
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
10521	10/06/2021	31/12/2021	36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCIÓN REGIONAL	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA	NACIÓN	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE	\$ 17.837.071,00

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación de este objeto se realizará bajo la modalidad de Acuerdo Marco De Precios con base en la normatividad plasmada en la plataforma Colombia compra eficiente.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, Fundamentado en el Artículo 2, Numeral 2, Literal A, de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015. Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

La Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dispone en el artículo 2, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, Selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa".

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.



Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración del acuerdo marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, "Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo

La Ley 1150 de 2007 establece para la Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

La contratación de este objeto se realizará bajo la modalidad de Acuerdo Marco De Precios con base en la normatividad plasmada en la plataforma Colombia compra eficiente. Esta compra se acoge a los parámetros del Acuerdo Marco de Precios para el mantenimiento de vehículos CCE-286-AMP-2020.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, Fundamentado en el Artículo 2, Numeral 2, Literal A, de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo".

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto No. 1082: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios":

"Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco Precios vigentes.

La Directiva presidencial 01 del 3 de marzo de 2021, instruye a las entidades estatales a aplicar los instrumentos contractuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - en desarrollo de las competencias otorgadas por el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, relacionadas con la atribución de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y otros instrumentos de agregación de demanda.



De acuerdo con el marco legal, estos mecanismos sólo son obligatorios para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sin embargo, debido a los efectos positivos observados en su utilización y la garantía efectiva de los principios indicados, se exhorta a las entidades exceptuadas de la aplicación de este Estatuto para que, como buena práctica contractual, adopten los documentos tipo, los acuerdos marco de precios y los demás instrumentos de agregación de demanda en su actividad contractual.

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar se encuentra acobijado por un Acuerdo de Marco de Precios existente y vigente, se considera imperativo hacer uso del mismo.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica
--

Otro:	N/A
-------	-----

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

- a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido



f) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.

g) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.

h) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

i) Cumplir las obligaciones establecidas la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, en relación con la ejecución del contrato.

j) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

1) Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de formación.

2) El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 04, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3) Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.

4) Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas.

5) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.

6) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.

7) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50° la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

8) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la Orden de compra, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

9) Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.



- 10) Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 11) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
- 12) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 13) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.
- 14) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- 15) Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.
- 16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 17) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- 18) El contratista deberá diligenciar y actualizar las hojas de vida de cada vehículo, relacionando las actividades realizadas y suministros instalados y/o retirados.
- 19) Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco.
- b. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.
- c. Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.
- d. Cargar el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.
- e. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y



en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sea claro para los Proveedores.

- f. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria del SIIF.
- g. Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, ordenador del gasto, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.
- h. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- i. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras debidamente aprobada por cada Orden de Compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.
- j. Una vez aprobado los documentos para la ejecución de la Orden de Compra, el supervisor, debe suscribir la orden de inicio con el Proveedor y realizar la respectiva modificación de los tiempos de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- k. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado, las cuales se establecen en la cláusula 12.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

14.1A continuación, se describe los artículos objeto del contrato

RENAULT LOGAN MODELO 2007 - PLACAS OBF-545				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				
1	CAMBIO AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
2	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	M/O	1	MANO DE OBRA
3	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO DE TIJERAS	M/O	1	MANO DE OBRA
5	CAMBIO DE TERMINALES	M/O	1	MANO DE OBRA
6	CAMBIO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	M/O	1	MANO DE OBRA
7	CAMBIO CAUCHOS PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	M/O	1	MANO DE OBRA
8	CAMBIO SOPORTES AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
9	REVISIÓN TECNO MECÁNICA (CERTIFICADO)	M/O	1	MANO DE OBRA
10	ALINEACIÓN Y BALANCEO	M/O	1	MANO DE OBRA
11	REVISIÓN DE FRENOS	M/O	1	MANO DE OBRA



12	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
13	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
14	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
15	RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
16	TIJERAS DELANTERAS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
17	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
18	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
19	CAUCHOS PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
20	SOPORTES AMORTIGUADORES	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
21	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
22	DISCOS DE FRENOS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
23	CAMPANAS FRENO	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
24	BANDAS DE FRENOS TRASERO	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
25	GRADUACIÓN FRENO	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
26	ACEITE MOTOR	CUARTOS	4	SUMINISTRO DE REPUESTOS
27	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
28	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
29	REVISIÓN TECNICOMECHANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	CANTIDAD
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (4) (20w50)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR DELANTERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR TRASERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BANDAS FRENOS TRASEROS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	CAMPANA FRENO TRASERA (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 1
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO DELANTERO (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	RODAMIENTO TRASERO RUEDA (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TERMINAL DIRECCIÓN (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	TIJERA INFERIOR (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ALINEACIÓN DE LLANTAS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BALANCEO DE LLANTAS (4)	\$ 4
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	GRADUAR FRENOS (2)	\$ 2
AUTOMÓVREI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1



VOLKSWAGEN AMAROK MODELO 2008 - PLACAS OJX-753				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				
1	CAMBIO AMORTIGUADORES	M/O	1	MANO DE OBRA
2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	M/O	1	MANO DE OBRA
3	REVISIÓN DE FRENOS	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
5	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
6	JUEGO D EPASTILLAS FRENO DELANTERAS	JUEGO	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
7	DISCOS DE FRENOS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
8	CUARTOS DE ACEITE MOTOR	CUARTOS	6	SUMINISTRO DE REPUESTOS
9	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
10	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
11	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
12	LLANTAS	UNIDAD	2	SUMINISTRO DE REPUESTOS
13	REVISIÓN TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	Cantidad
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (6)	\$ 6,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	AMORTIGUADOR DELANTERO (2)	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE(1)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO (1)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	LLANTAS (ESPECIALES DE TACO)(2)	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 2,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	ALINEACIÓN DE LLANTAS	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	BALANCEO DE LLANTAS	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1,00
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	\$ 1,00



CHEVROLET CAPTIVA 2.4 MODELO 2011 PLACAS OBI-766				
Ítem	Descripción del Bien o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	OBSERVACIÓN
MANO DE OBRA				
1	CAMBIO DE BATERIA	M/O	1	MANO DE OBRA
2	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE	M/O	1	MANO DE OBRA
3	CAMBIO RADIADOR DE AGUA	M/O	1	MANO DE OBRA
4	CAMBIO REFRIGERANTE MOTOR	M/O	1	MANO DE OBRA
5	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS	M/O	1	MANO DE OBRA
REPUESTOS				
6	BATERIA	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
7	BOMBA D ECOMBUSTIBLE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
8	RADIADOR DE AGUA	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
9	REFRIGERANTE MOTOR	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
10	ACEITE MOTOR	CUARTO	6	SUMINISTRO DE REPUESTOS
11	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
12	FILTRO AIRE	UNIDAD	1	SUMINISTRO DE REPUESTOS
13	REVISIÓN TECNICOMECANICA	UNIDAD	1	Mano de obra, Alistamiento, presentación a CDA y emisión del respectivo certificado

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	CANTIDAD
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR SINTÉTICO (6)	\$ 6,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BATERÍA	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	BOMBA DE COMBUSTIBLE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	LIQUIDO REFRIGERANTE (2)	\$ 2,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	RADIADOR	\$ 1,00
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEVROLET	INTERVALO 2	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1,00

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo y ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de cinco (05) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del registro presupuestal, aprobación de la garantía.



15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C – Colombia, de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	<p>Se debe dar cumplimiento a la cláusula 10 Facturación y pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco</p>
---------------------	---



	(45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Así mismos da cumplimiento a los lineamientos atendiendo la Circular N°01-3-2020-000054 y el trámite de pagos GRF-I-002
--	--

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:	Requisito para el desembolso	
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A	N/A	

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	En este caso, el encargado de vigilar la correcta ejecución del contrato es la Administrador del Edificio de la Regional del Distrito Capital, que está en las condiciones administrativas necesarias para supervisar el contrato.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Administrador del Edificio como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, con el apoyo del Conductor del Despacho.	



17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato hasta la totalidad del presupuesto de acuerdo a la oferta del proveedor que sea más favorable para la entidad. Teniendo en cuenta que los proveedores del acuerdo marco de precios ya han sido preseleccionados por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el valor de la oferta que se ajuste al presupuesto vigente y apropiado.

17.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es total por el valor de la oferta

La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17.2 Lotes

N/A.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La selección del contratista se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9. del decreto 1082 de 2015, de conformidad con las reglas del acuerdo marco será el menor precio.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco No CCE-286-AMP-2020, numeral 6.12 se verificarán los siguientes aspectos desde el punto de vista jurídico:

Verificación de antecedentes: El SENA verificará que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para lo cual verificará:

a) Antecedentes judiciales Policía Nacional



b) Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación

c) Antecedentes fiscales Contraloría General de la República

d) Contravenciones - Registro Nacional de Medidas Correctivas

e) RUES: El SENA verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

1.9.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

La prestación de servicios y/o la entrega de los bienes deben cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 del 12 de marzo de 2021, en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y la orden de Compra.

1.9.1.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

Se aplicará lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 del 12 de marzo de 2021.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo o suministrar las autopartes y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

18.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describe los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

N/A



18.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
TOTAL	N/A	N/A

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor de la orden de compra, vigente por la duración de la orden de compra y seis (6) meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor de la orden de compra, vigente por el plazo de ejecución de la orden de compra y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor de la orden de compra, vigente y por el plazo de ejecución de la orden de compra y un (1) año más.
X	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor de la orden de compra y por el plazo de ejecución de la orden de compra y un (1) año más.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
N/A



El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	N/A	NO	N/A	N/A
---	----	-----	----	-----	-----

22. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciale		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO



23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS.

Responsabilidad ambiental de los partícipes del Acuerdo Marco de Precios

Todos los Proveedores del Acuerdo Marco, indistinto el lote al que hubiesen sido adjudicados, deberán cumplir las leyes ambientales dispuestas para el correcto manejo de residuos peligrosos, los cuales incluyen la correcta disposición de Autopartes reemplazadas, correcta disposición de los aceites, manejo de llantas usadas, correcta disposición de baterías y todas las normas aplicables, debe tener en cuenta que, a pesar que el Acuerdo Marco no exigiera alguno de los anteriores como requisitos habilitantes, la leyes y normas dispuestas para el funcionamiento de los distinto establecimientos siguen rigiendo de manera dinámica en el Acuerdo marco.

COMPONENTE AMBIENTAL

- Soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.
- Soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.
- Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado.



COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EVALUACIÓN TÉCNICA SG-SST MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS			
CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
De acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, adjuntar certificación dada por la ARL de la empresa proveedora acerca del porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificado de la persona responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo número de registro de la licencia.	Resolución 0312 de 2019	Copia certificación del porcentaje de implementación de acuerdo a los estándares mínimos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Contractual
Copia de la Matriz identificación de peligro valoración y priorización de los riesgos. Incluyendo Riesgo Biológico SARS-CoV 2-Covid 19	Decreto Único reglamentario 1072 de 2015	Copia de la Matriz identificación de peligro valoración y priorización de los riesgos.	Contractual
Copia del Plan de Emergencia	Decreto Único reglamentario 1072 de 2015		
Copia de protocolo de bioseguridad	Resolución 777 de 2021	Copia de protocolo de bioseguridad	Contractual
Copia Plan de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se incluyan capacitación en Plan Estratégico de Seguridad Vial	Decreto Único reglamentario 1072 de 2015	Copia Plan de capacitación anual de Seguridad y salud en el trabajo	
Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que hace parte del SG-SST. EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADOS. Certificación donde nos informen que el PE-SV se contempla dentro del SG-SST a través del Plan de Capacitaciones donde impartan acciones que aseguren desplazamientos seguros de los trabajadores, como actores viales (peatón, bici usuario, vehículos, motos etc.)	Ley 2050/2020	Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que hace parte del SG-SST	Contractual
Copia vigente de la licencia en salud ocupacional de la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y copia vigente del curso de 50 horas del SG-SST o en su efecto de la actualización del curso de 20	Decreto Único reglamentario 1072 de 2015 Circular 0063 de 2020 del MinTrabajo	Copia de la licencia y del curso de las 50 horas vigentes del responsable del SG- SST	



horas de acuerdo a la Circular 0063 de 2020 del MinTrabajo		
--	--	--

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N/A

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

N/A

27. ANEXOS

Anexo 1: Análisis del Sector

Anexo 2: Matriz de Riesgos

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Director Regional Distrito Capital

V.B. Rodrigo Tibaquirá Ramos
Coordinador (E) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

V.B.: Tatiana Maiguel Colina
Abogada Despacho Regional Distrito Capital

V.B.: Luis Alfonso Rodríguez Vanegas
Administrador del Edificio

COMITÉ ESTRUCTURADOR

Revisó: Heidy Portilla Torres
Abogado Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Paola Patricia Carbonell Escorcía
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Cesar Leonardo Parada Moreno
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Severo Antonio Marín Cardona
Despacho Regional - FP

Revisó: Ligia Esperanza Leaño
Profesional Especialista en SST



Reviso: Gloria Fernanda Polo Delgado *G. Polo*
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol Regional Distrito Capital

Reviso: Nury Esperanza Sanabria Espinosa *N. Sanabria*
Contadora Centro de Servicios Financiero

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Definición Del Sector.

El sector en el cual se desarrolla el objeto del presente contrato es el terciario o de servicios, según la clasificación de la economía clásica, teniendo en cuenta que no se produce mercancía alguna, pero son necesarias para garantizar el funcionamiento de la Entidad, ya que se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos con los que cuenta la Regional Distrito Capital.

1.1. Aspectos Generales.

El sector de vehículos representa cerca del 4% de la producción industrial teniendo un peso similar en la industria al de sectores como la elaboración de bebidas y de productos alimenticios.

Adicionalmente, el valor de las ventas anuales de vehículos nuevos representa el 1,6% del PIB, lo que equivale anualmente a la mitad del valor de las ventas de vivienda nueva en Colombia (según datos de Camacol).

De la misma manera, el 5,1% de los productos industriales que representan ventas por más de 5.000 millones de pesos al año corresponden al sector de autopartes. Mientras que, en el sector de motos, Colombia registra la segunda producción en Suramérica, después de Brasil.

La venta de autos se ha disparado en todo el mundo en los últimos años, en parte gracias a la caída en los precios del petróleo y el rápido crecimiento de la industria automotriz china, que llegó a competir con precios bajos.

Este acelerado desarrollo trajo consigo la consolidación de una robusta industria autopartista que, como consecuencia de la alta competencia, se dedicó a producir piezas para autos de baja calidad o que no cumplen con los estándares mínimos requeridos.

No todas las empresas de autopartes incurren en esta situación. Las empresas más antiguas, sobre todo, tienen vínculos muy cercanos con las compañías fabricantes de automóviles y en ocasiones trabajan de la mano.

No obstante, en los últimos años y debido a la alta demanda de autopartes, ha crecido una industria oscura dedicada a la piratería y la comercialización de autopartes robadas, que ha generado una grave crisis para la industria automotriz, sus trabajadores y sus clientes.

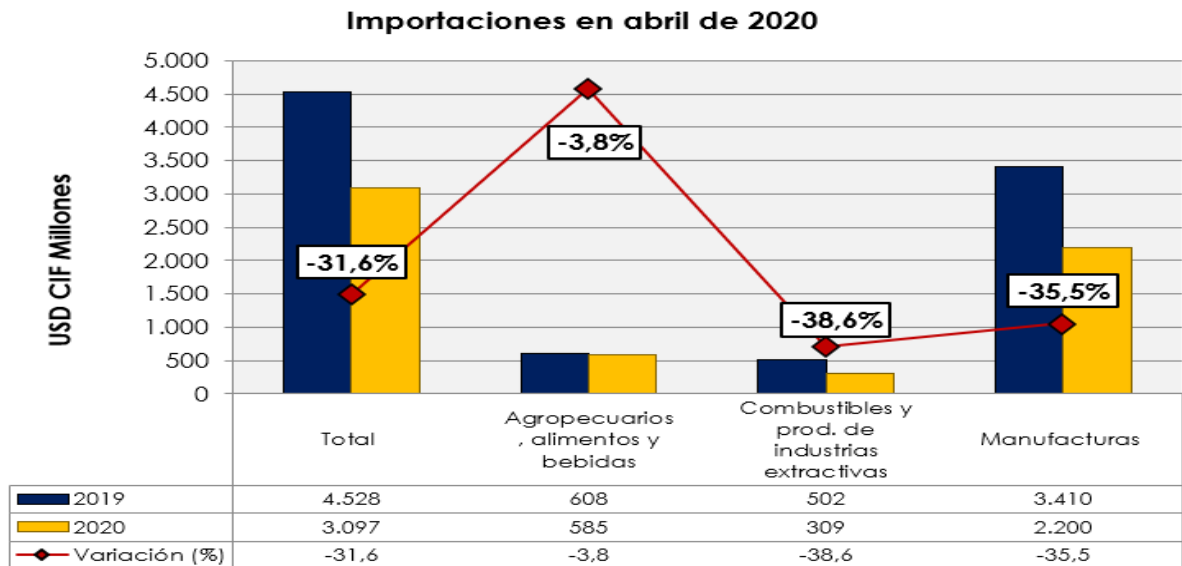
Agremiaciones.

SIGLA	NOMBRE	DIRECCIÓN WEB
ASOPARTES	Asociación del Sector Automotriz y sus Partes.	www.asopartes.com

ACOLFA	Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes	www.acolfa.org.co
--------	--	-------------------

1.2. Importaciones del Sector.

Los principales productos que explican el decrecimiento son vehículos de carretera (-70,4%), aparatos y equipo para telecomunicaciones (-54%), petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-35,9%), maquinaria y equipo industrial en general (-38,9%) y hierro y acero (-42,7%). Por otro lado, los productos que crecieron fueron abonos (excepto los del grupo 272) (46,8%), azúcares, preparados de azúcar y miel (80,4%) y materias y productos químicos, n.e.p (6,5%).

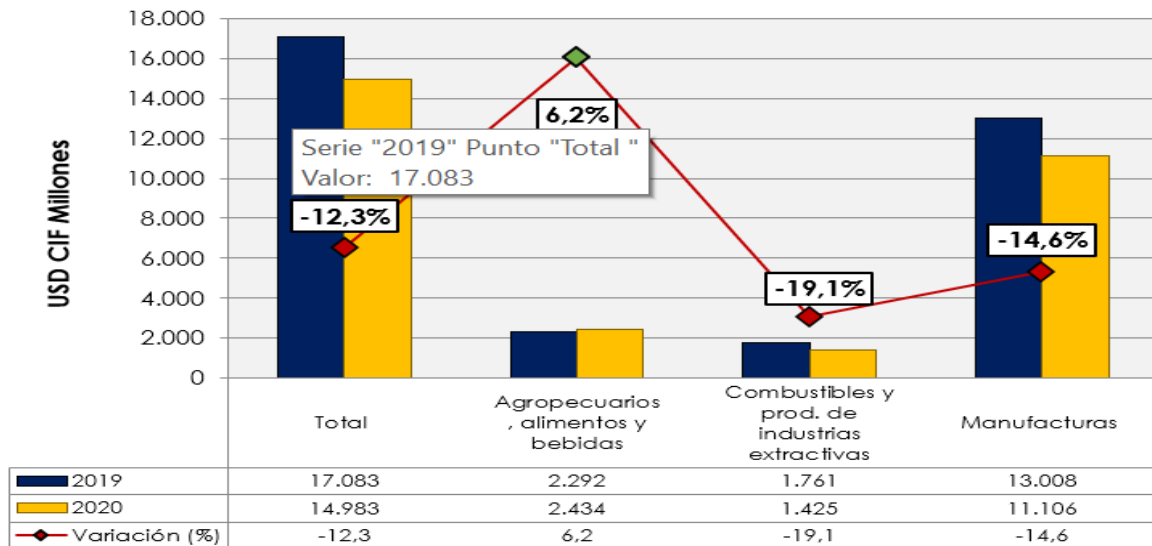


Fuente: ANALDEX, con datos del DANE.¶

Importaciones año corrido

Durante el periodo de enero – abril de 2020 se registró un decrecimiento de 12,3% en el valor de las importaciones colombianas comparado con el mismo periodo del año 2019. Pasando de USD CIF 17.083 millones a USD CIF 14.983 millones respectivamente. El decrecimiento se debe principalmente por la caída en las compras de vehículos de carretera; otro equipo de transporte y petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos. Los principales países de los que Colombia importa bienes y servicios son: Estados Unidos, China y México, representando más del 50% de las compras.

Importaciones enero - abril de 2020



Fuente: ANALDEX, con datos del DANE.

Grupos de productos importados

Teniendo en cuenta la clasificación de grupos de productos CUCI, los principales bienes que presentaron variaciones en las importaciones son:

- **Agropecuarios, alimentos y bebidas**

Este grupo representa el 16% del total de importaciones para enero – abril de 2020 con una variación de 6,2% respecto al 2019. Los productos más importantes y que contribuyeron más a la variación son: cereales y preparados de cereales, los cuales crecieron en el periodo 17,7%, junto con azúcares, preparados de azúcar y miel con un crecimiento de 49,4%. Café y sus preparados se redujeron, ya que presentaron una variación de -31,4 %.

- **Combustibles y productos de industrias extractivas**

Este grupo representa el 10% del total de las importaciones para enero – abril de 2020, con una variación de -19,1% respecto al 2019. Los productos más importantes y que contribuyeron más al decrecimiento son: petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos, los cuales decrecieron un 16%.

- **Manufacturas**

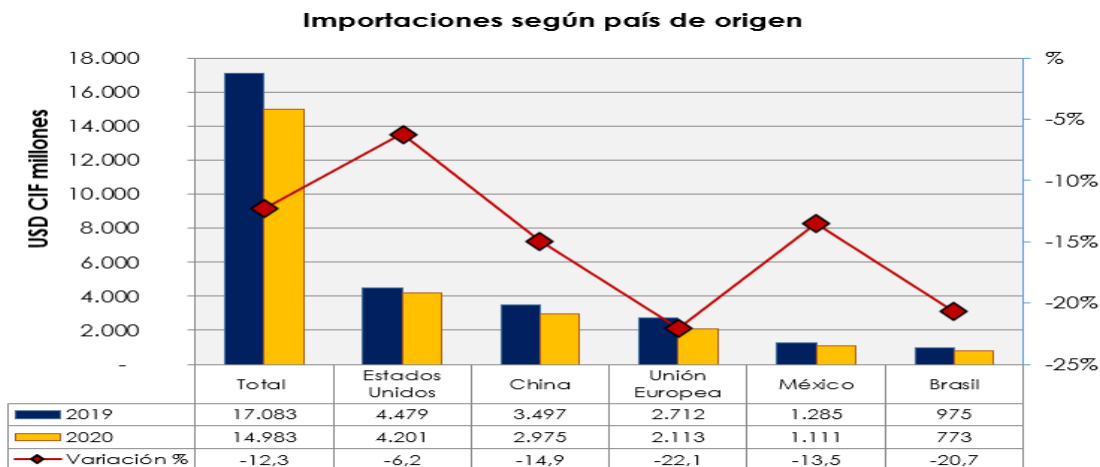
Este grupo representa el 74% del total de importaciones para enero – abril de 2020 con un decrecimiento de -14,6% respecto al 2019. Los productos más importantes y que contribuyeron más a la variación son: vehículos de carretera, los cuales decrecieron 19,7%, junto con otro equipo e transporte que decreció un -76,7% y aparatos y equipo para telecomunicaciones y para grabación y reproducción de sonido con una variación de -20,8%.

Importaciones según país de origen

Teniendo en cuenta el origen de los productos importados, Estados Unidos es el principal proveedor del país. Presenta un valor registrado para enero-abril de 2020 de USD CIF 4.201 millones con una variación de -6,2% respecto al 2019. Adicionalmente, una participación de 28% del total de las importaciones.

En segundo lugar está China, las importaciones representaron en el periodo de enero – abril de 2020 un valor de USD CIF 2.975 millones con un decrecimiento de 14,9% respecto al 2019, y una participación de 19,9% del total general para 2020.

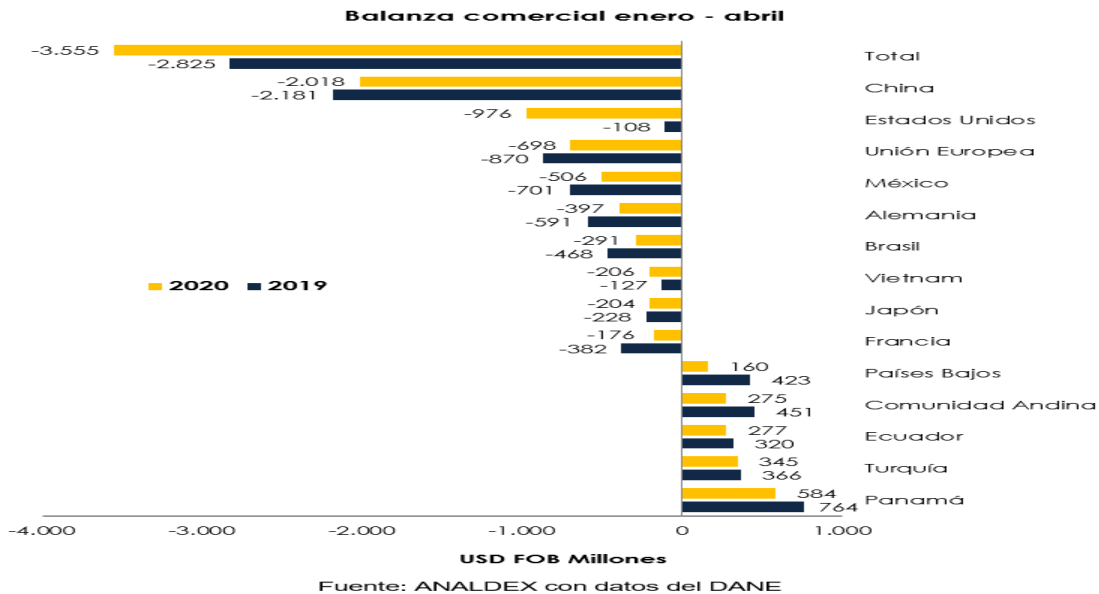
En tercer lugar se encuentra la Unión Europea. Para enero – abril de 2020 las importaciones cayeron en un 22,1% respecto al 2019, registrando un valor de USD CIF 2.113 millones, con una participación de 14,1% del total de las importaciones. México se posiciona como el cuarto proveedor del país. Para el periodo enero – abril de 2020 registró un valor de USD CIF 1.111 millones, con una participación del 7,4% del total importado. Por otro lado, se redujeron las importaciones un 13,5% respecto al 2019.



Fuente: ANALDEX, con datos del Dane.

Balanza comercial

Para el periodo enero-abril de 2020, se presenta un déficit en la balanza comercial de USD FOB 3.555 millones, con un crecimiento de 26% respecto al 2019. El país con el que se mantiene el déficit más grande es China (USD FOB 2.018 millones), seguido de Estados Unidos (USD FOB 976 millones), Unión Europea (USD FOB 698 millones) y México (USD FOB 506 millones). En contraste, los principales países con los que se presenta un superávit comercial son: Panamá (USD FOB 584 millones), seguido de Turquía (USD FOB 345 millones) y Ecuador (USD FOB 277 millones).

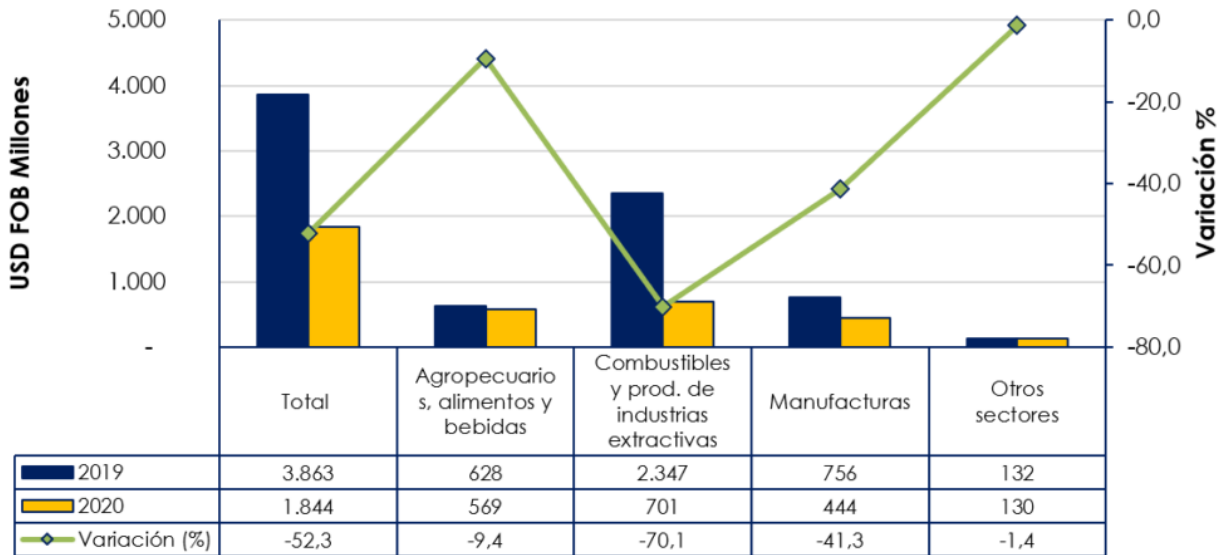


1.3. Exportaciones del sector.

En el caso de 2019, las ventas externas llegaron a USD FOB 3.863 millones, mientras que en 2020 esta cifra alcanzó los USD FOB 1.844 millones. Este resultado se explicó principalmente por la caída de 70,1% en las ventas externas del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 38,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, manufacturas con 24,1%, agropecuarios, alimentos y bebidas 30,9%, y otros sectores con 7,0%.

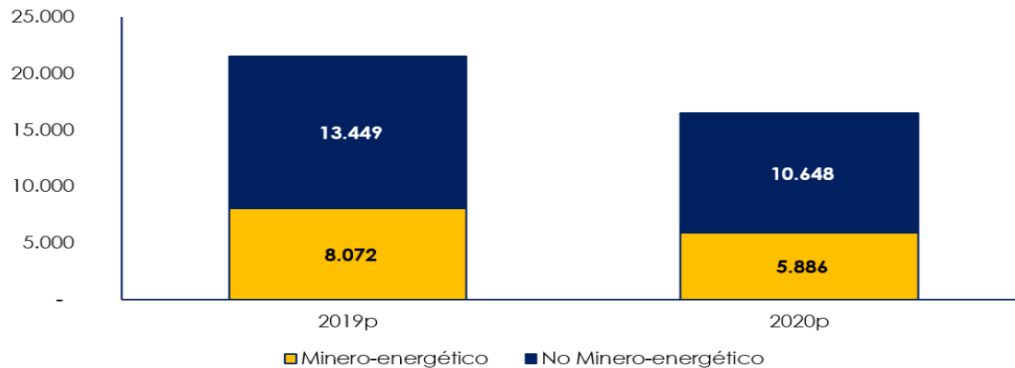
Exportaciones de Colombia en Abril



Fuente: Analdex, datos DANE.¶

Para el periodo de enero – abril del año 2020 se registró un decrecimiento de las exportaciones colombianas de 20,8%, comparado con el mismo periodo del año anterior. En el caso de 2019, las ventas externas llegaron a USD FOB 13.457 millones, mientras que en 2020 esta cifra alcanzó los USD FOB 10.654 millones. Las mercancías que más se destacan para este comportamiento a la baja son hulla, coque y briquetas; petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos y vehículos de carretera.

Exportaciones de Colombia (enero-abril)



Fuente: Analdex, datos DANE.¶

1.4. Ventas de la Industria Automotriz.

Se cerró un año muy complejo para el sector automotor colombiano, y el balance final fue más bien agridulce. Hace un año todo auguraba un comportamiento muy positivo para las ventas de automóviles, y así ocurrió durante el primer bimestre, gracias al impulso de una economía que creía a una tasa cercana al 4%.

Sin embargo, un suceso ajeno a la industria cambiaría drásticamente el escenario. Un virus originado en China a finales de 2019 se salió del control de las autoridades sanitarias de ese país, esparciéndose rápidamente por todo el planeta. La única herramienta para contrarrestar los contagios fue por medio de largos periodos de confinamiento.

Colombia inició entonces una cuarentena estricta en la última semana de marzo, causando la paralización casi total de las actividades económicas y llevando a una fuerte recesión. En mayo comenzó la apertura paulatina de diversos sectores y al mismo ritmo se recuperó el tejido económico, proceso que se aceleró en septiembre con la flexibilización de las medidas sanitarias.

Se cerró un año muy complejo para el sector automotor colombiano, y el balance final fue más bien agridulce. Hace un año todo auguraba un comportamiento muy positivo para las ventas de automóviles, y así ocurrió durante el primer bimestre, gracias al impulso de una economía que creía a una tasa cercana al 4%.

Sin embargo, un suceso ajeno a la industria cambiaría drásticamente el escenario. Un virus originado en China a finales de 2019 se salió del control de las autoridades sanitarias de ese país, esparciéndose rápidamente por todo el planeta. La única herramienta para contrarrestar los contagios fue por medio de largos periodos de confinamiento.

Colombia inició entonces una cuarentena estricta en la última semana de marzo, causando la paralización casi total de las actividades económicas y llevando a una fuerte recesión. En mayo comenzó la apertura paulatina de diversos sectores y al mismo ritmo se recuperó el tejido económico, proceso que se aceleró en septiembre con la flexibilización de las medidas sanitarias.

La cantidad de **188.665 vehículos matriculados** no resulta tan dramática, aunque llegó al nivel de 2009, un año marcado por la crisis financiera mundial y en el que se vendieron 185.129 carros. Además, representó **una disminución del 28,45%** frente a las 263.684 unidades registradas durante el año inmediatamente anterior.

Diciembre no fue la tabla de salvación, pues con el incremento en los casos de Covid-19 **regresaron las restricciones al público** en los establecimientos comerciales, entre ellos los concesionarios. Aún así, **se entregaron 26.889 automotores** que representaron **una caída del 12,45%** al compararse con los 30.713 carros matriculados en el mismo mes de 2019.

Precisamente, **el último mes de 2020 fue el de mayor número de ventas**, mientras que **abril fue el peor con 217 carros entregados**, la menor cifra mensual desde la terminación de la Segunda Guerra Mundial en 1945. Se debe aclarar que existen datos acerca del consumo aparente de automóviles en Colombia, a partir de 1935.

Las recientes medidas de confinamiento general o sectorial en las principales urbes del territorio colombiano **acabaron con las esperanzas de continuar con la senda de recuperación** en la actividad económica, al menos durante el primer trimestre. Esto llevará a **un bajo crecimiento del Producto Interno Bruto** durante 2021, situándose a una tasa de entre 1% y 2%.

MES	VENTAS VEHÍCULOS NUEVOS		
	2019	2020	VAR %
ENERO	15.965	18.427	15,4%
FEBRERO	18.486	20.547	11,1%
MARZO	20.184	12.290	-39,1%
ABRIL	19.788	217	-98,9%
MAYO	22.298	8.933	-59,9%
JUNIO	19.489	11.981	-38,5%
JULIO	22.904	14.481	-36,8%
AGOSTO	23.305	13.226	-43,2%
SEPTIEMBRE	22.673	18.437	-18,7%
OCTUBRE	23.890	20.886	-12,6%
NOVIEMBRE	23.989	22.351	-6,8%
DICIEMBRE	30.713	26.889	-12,5%
TOTAL	263.684	188.665	-28,5%

Fuente: RUNT. Cálculos: ANDEMOS. Info: @Autosdeprimera

- Impuesto sobre las Ventas (IVA):

El Impuesto al Valor Agregado es un gravamen de orden nacional y naturaleza indirecta, que es obtenido a partir de los costos de producción y venta de las empresas. En Colombia, el IVA es del 19%, pero en algunos casos puede ser del 14%, el 5%, o incluso hay productos exentos de este impuesto. No obstante, en general se debe saber que el IVA se aplica en todos los momentos del ciclo económico, tales como la producción, distribución, comercialización e importación.

Técnicamente hay cuatro preceptos que determinan la aplicación del IVA:

1. La venta de bienes físicos muebles que no hayan sido excluidos explícitamente del impuesto en el Estatuto Tributario.
2. El cobro de honorarios por prestación de servicios.
3. La importación de bienes físicos muebles que no hayan sido excluidos explícitamente del impuesto en

el Estatuto Tributario.

La venta, operación o circulación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías.

- Retención en la Fuente:

CONCEPTO	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFAS
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	133.000	2%
Servicios generales (declarantes)	4	133.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	133.000	6%

Datos tomados de <https://www.gerencie.com/tabla-de-retencion-en-la-fuente-2018.html>

- Retención de ICA:

Este impuesto “se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.”

Listado de actividades	Tarifa (X mil)
a. Actividades Industriales.	
Producción de alimentos, excepto bebidas; producción de calzado y prendas de vestir.	4.14
Fabricación de productos primarios de hierro y acero; fabricación de material de transporte.	6.9
Edición de libros.	8
Demás actividades industriales.	11.4
b. Actividades Comerciales.	
Venta de alimentos y productos agrícolas en bruto; venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos.	4.14
Venta de maderas y materiales para construcción; venta de automotores (incluidas motocicletas).	6.9
Venta de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas.	13.8



Demás actividades comerciales.	11.04
c. Actividades de servicios.	
Transporte, publicación de revistas, libros y periódicos, radiodifusión y programación de televisión.	4.14
Consultoría profesional; servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores, presentación de películas en salas de cine.	6.9
Servicio de restaurante, cafetería, grill, discoteca y similares; servicios de hotel, motel, hospedaje, amoblado y similares; servicio de casas de empeño y servicios de vigilancia.	13.8
Servicios de educación prestados por establecimientos privados en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.	7
Demás actividades de servicios.	9.66
d. Actividades financieras.	
Actividades financieras.	11.04

Datos tomados de <http://www.shd.gov.co/shd/sistema-de-retenciones>

Si en algún caso la actividad no es informada o no se pueda determinar “la tarifa de retención será la tarifa máxima vigente para el impuesto de industria y comercio dentro del periodo gravable y a esta misma tarifa quedará gravada la operación. Cuando la actividad del sujeto de retención sea públicamente conocida y este no lo haya informado, el agente retenedor podrá aplicar, bajo su responsabilidad, la tarifa correspondiente a la actividad.”

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Procesos similares contratados por la Entidad:

Entidad	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) – REGIONAL CUNDINAMARCA	
Número del Proceso	del	CMC-0007-2019
Número del Contrato	del	2243
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía	



Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7818] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto Contrato	del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA”
Cuantía Definitiva Contrato	del \$ 10,000,000.00 Peso Colombiano
Fecha de Inicio de Ejecución	10 de julio de 2019
Plazo de Ejecución	de 150 días.



Detalle del Proceso Número: Minima Cuantia ANT-CTMAE-0048-2019

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7818] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
Cuantía a Contratar	\$ 50.907.947
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Resaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	15019	\$ 50.917.946

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Puerto Berrío
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Puerto Berrío
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Secretaria Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial Calle 43#20-137 Barrio La Malena Pto Berrío
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Puerto Berrío
Dirección Física de Entrega de Documentos	

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENA REGIONAL BOLIVAR Centro para la Industria Petroquímica

Precio estimado total: 20.000.000 COP

Número del proceso: MC-BLV-CPIP-0022-2020

Título: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor (Nuevo)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOGRAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 40 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR TESCA Cartagena Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC: 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación de la invitación: 16/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos: 16/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de Ofertas: 18/12/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Apertura de sobres: 18/12/2020 10:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL
 Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
 CSF

Precio estimado total: 7.455.356 COP
 Número del proceso: MC-RDC-0033-2020
 Título: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Descripción: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital.
 Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
 Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
 Duración del contrato: 15 (Días)
 Fecha de terminación del contrato: 30/12/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Dirección de ejecución del contrato: Carrera 13 N 65_10 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
 Código UNSPSC: 78181507 - Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
 Lista adicional de códigos UNSPSC: 78181505 - Servicios de inspección de vehículos
 78181503 - Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
 Lotes? Sí No

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
 Publicación de la invitación: 27/11/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Publicación de estudios previos: 27/11/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Presentación de Ofertas: 4/12/2020 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Apertura de sobres: 4/12/2020 3:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Procesos similares contratados por otras Entidades:

Entidad	PERSONERÍA MUNICIPIO DE CALI
Número del Proceso	MINIMA CUANTIA No. 05 DE 2019
Número del Contrato	131.7.1.2019.186

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7818] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto del Contrato	PRESTACION DELSERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS A CARGO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$21,727,020.00 Peso Colombiano
Fecha de Inicio de Ejecución	28 de noviembre de 2020
Plazo de Ejecución	29 Días

Entidad	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
Número del Proceso	PMC – CSC – 07 – 2020
Número del Contrato	20 0012

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7818] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS QUE INCLUYA MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA..
Cuantía Definitiva del Contrato	\$24,500,000.00 Peso Colombiano
Fecha de Inicio de Ejecución	10 de julio de 2020
Plazo de Ejecución	5 meses

3. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto No. 1082: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios": expedido por la Agencia nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se relaciona la descripción del objeto a contratar identificado hasta el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
TEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

1	[F] Servicios	78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
2	[F] Servicios	78000000	78180000	78181500	78181505	Servicios de inspección de vehículos
3	[F] Servicios	78000000	78180000	78181500	78181503	Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite
4	[C] Maquinaria	25000000	25170000	25172500	25172504	Llantas para automóviles o camionetas

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Respecto a este aspecto, es importante señalar, que el proceso de contratación se realiza mediante la operación secundaria del acuerdo marco de precios vigente para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número N° CCE-286-AMP-2020 publicado por Colombia Compra Eficiente el 10 de marzo de 2021 y su proceso de contratación en la licitación pública N° CCENEG-031-1- 2020, por lo que es posible acudir a dicho mecanismo de agregación de demanda para satisfacer la necesidad en las condiciones y características establecidas en el plan de necesidades de la entidad.

El estudio de mercado se realiza de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, diligenciado el archivo denominado simulador del Acuerdo Marco de Precios 99.amp-mantenimientov16-18-2021_0xlsb dispuesto por Colombia Compra Eficiente para simular el costo de las necesidades de acuerdo con el precio publicado en el Catálogo, (i) el valor del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra

PRESUPUESTO:

VOLKSWAGEN AMAROK MODELO 2015 - PLACAS OJX-753

Codigo	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	VALOR	Valor Tempario	Valor + Tempario	Valor + Gravamanes	Valor + IVA	Total	Cantidad	
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (6)	\$ 23.968,51	\$ 108.000,00	\$ 131.968,51	\$ 131.968,51	\$ 25.074,02	\$ 157.042,53	6	942255,1614
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	AMORTIGUADOR DELANTERO (2)	\$ 122.215,68	\$ 63.000,00	\$ 185.215,68	\$ 185.215,68	\$ 35.190,98	\$ 220.406,66	2	440813,3184
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 282.401,28	\$ 108.000,00	\$ 390.401,28	\$ 390.401,28	\$ 74.176,24	\$ 464.577,52	2	929155,0464
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 31.443,84	\$ 36.000,00	\$ 67.443,84	\$ 67.443,84	\$ 12.814,33	\$ 80.258,17	1	80258,1696
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE(1)	\$ 36.338,40	\$ 36.000,00	\$ 72.338,40	\$ 72.338,40	\$ 13.744,30	\$ 86.082,70	1	86082,696
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO (1)	\$ 36.338,40	\$ 36.000,00	\$ 72.338,40	\$ 72.338,40	\$ 13.744,30	\$ 86.082,70	1	86082,696

CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	\$ 30.553,92	\$ 36.000,00	\$ 66.553,92	\$ 66.553,92	\$ 12.645,24	\$ 79.199,16	1	79199,1648
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	LLANTAS (ESPECIAL ES DE TACO)(2)	\$ 419,448,96	\$ 63.000,00	\$ 482.448,96	\$ 482.448,96	\$ 91.665,30	\$ 574.114,26	1	574114,2624
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	\$ 146,243,52	\$ 108.000,00	\$ 254.243,52	\$ 254.243,52	\$ 48.306,27	\$ 302.549,79	2	605099,5776
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	ALINEACION DE LLANTAS	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	BALANCEO DE LLANTAS	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	REVISION TECNICO MECANICA	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19
CAMPCA MVOI2	Mantenimiento	CampCamion ePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	1,19
TOTAL												3,823,064.853	

RENAULT LOGAN MODELO 2007 - PLACAS OBF-545

Código	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	VALOR	Valor Tempario	Valor Tempario +	Valor Gravámenes +	Valor + IVA	Total	Cantidad	
AUTOMÓV REI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (4) (20w50)	\$ 23.731	\$ 108.000	\$ 131.731	\$ 131.731	\$ 25.029	\$ 156.760	4	627040,512
AUTOMÓV REI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR DELANTERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 117.504	\$ 63.000	\$ 180.504	\$ 180.504	\$ 34.296	\$ 214.800	2	429599,52
AUTOMÓV REI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	AMORTIGUADOR TRASERO (2) VERIFICAR SERVICIO DE INSTALACIÓN	\$ 117.504	\$ 63.000	\$ 180.504	\$ 180.504	\$ 34.296	\$ 214.800	2	429599,52
AUTOMÓV REI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BANDAS FRENOS TRASEROS (4)	\$ 147.552	\$ 207.000	\$ 354.552	\$ 354.552	\$ 67.365	\$ 421.917	4	1687667,52
AUTOMÓV REI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI	\$ 93.312	\$ 207.000	\$ 300.312	\$ 300.312	\$ 57.059	\$ 357.371	2	714742,56
AUTOMÓV REI1	Mantenimiento	Automóvil	RENAULT	INTERVALO 1	CAMPANA FRENO TRASERA (2)	\$ 279.552	\$ 108.000	\$ 387.552	\$ 387.552	\$ 73.635	\$ 461.187	2	922373,76

AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	DISCO FRENO DELANTERO (2)	\$ 282.2 40	\$ 108.000	\$ 390.240	\$ 390.240	\$ 74.146	\$ 464.38 6	2	928771,2
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	FILTRO DE ACEITE (1)	\$ 30.81 6	\$ 36.000	\$ 66.816	\$ 66.816	\$ 12.695	\$ 79.511	1	79511,04
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	FILTRO DE AIRE	\$ 34.94 4	\$ 36.000	\$ 70.944	\$ 70.944	\$ 13.479	\$ 84.423	1	84423,36
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	FILTRO DE AIRE ACONDICION ADO	\$ 35.61 6	\$ 36.000	\$ 71.616	\$ 71.616	\$ 13.607	\$ 85.223	1	85223,04
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERA S	\$ 150.3 36	\$ 108.000	\$ 258.336	\$ 258.336	\$ 49.084	\$ 307.42 0	1	307419,8 4
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	RODAMIENT O DELANTERO (2)	\$ 93.31 2	\$ 207.000	\$ 300.312	\$ 300.312	\$ 57.059	\$ 357.37 1	2	714742,5 6
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	RODAMIENT O TRASERO RUEDA (2)	\$ 77.56 8	\$ 207.000	\$ 284.568	\$ 284.568	\$ 54.068	\$ 338.63 6	2	677271,8 4
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	TERMINAL DIRECCIÓN (2)	\$ 97.58 4	\$ 108.000	\$ 205.584	\$ 205.584	\$ 39.061	\$ 244.64 5	2	489289,9 2
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	TIJERA INFERIOR (2)	\$ 440.6 40	\$ 207.000	\$ 647.640	\$ 647.640	\$ 123.052	\$ 770.69 2	2	1541383, 2
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	ALINEACIÓN DE LLANTAS (4)	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	4	4,76
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	BALANCEO DE LLANTAS (4)	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	4	4,76
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	GRADUAR FRENOS (2)	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	2	2,38
AUTOMÓV REI1	Mantenimi ento	Autom óvil	RENAU LT	INTERVAL O 1	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1	\$ 0	\$ 1	1	1,19
TOTAL												9.719.07 2,48	

CHEVROLET CAPTIVA 2.4 MODELO 2011 PLACAS OBI-766

Código	Segme nto	Tipología	Marca	Caracte rística 1	Característica 2	VALOR	Valor Tempario	Valor + Tempario	Valor + Gravaman es	Valor + IVA	Total	CANT IDAD	TOTAL
CAMPCAMCH12	Manteni miento	CampCami onePickup	CHEV ROLET	INTERV ALO 2	ACEITE MOTOR SINTÉTICO (6)	\$ 29.070,72	\$ 108.000,0 0	\$ 137.070,7 2	\$ 137.070,72	\$ 26.043,44	\$ 163.114, 16	6	\$ 978.684,94
CAMPCAMCH12	Manteni miento	CampCami onePickup	CHEV ROLET	INTERV ALO 2	BATERÍA	\$ 359.923,20	\$ 27.000,00	\$ 386.923,2 0	\$ 386.923,20	\$ 73.515,41	\$ 460.438, 61	1	\$ 460.438,61
CAMPCAMCH12	Manteni miento	CampCami onePickup	CHEV ROLET	INTERV ALO 2	BOMBA DE COMBUSTIBLE	\$ 549.278,40	\$ 297.000,0 0	\$ 846.278,4 0	\$ 846.278,40	\$ 160.792,9 0	\$ 1.007.07 1,30	1	\$ 1.007.071,30
CAMPCAMCH12	Manteni miento	CampCami onePickup	CHEV ROLET	INTERV ALO 2	FILTRO DE ACEITE	\$ 30.553,92	\$ 36.000,00	\$ 66.553,92	\$ 66.553,92	\$ 12.645,24	\$ 79.199,1 6	1	\$ 79.199,16
CAMPCAMCH12	Manteni miento	CampCami onePickup	CHEV ROLET	INTERV ALO 2	FILTRO DE AIRE	\$ 36.684,48	\$ 36.000,00	\$ 72.684,48	\$ 72.684,48	\$ 13.810,05	\$ 86.494,5 3	1	\$ 86.494,53

CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEV ROLET	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 35.300,16	\$ 36.000,00	\$ 71.300,16	\$ 71.300,16	\$ 13.547,03	\$ 84.847,19	1	\$ 84.847,19
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEV ROLET	INTERVALO 2	LIQUIDO REFRIGERANTE (2)	\$ 20.369,28	\$ 207.000,00	\$ 227.369,28	\$ 227.369,28	\$ 43.200,16	\$ 270.569,44	2,	\$ 541.138,89
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEV ROLET	INTERVALO 2	RADIADOR	\$ 681.283,20	\$ 207.000,00	\$ 888.283,20	\$ 888.283,20	\$ 168.773,81	\$ 1.057.057,01	1	\$ 1.057.057,01
CAMPCAMCHI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	CHEV ROLET	INTERVALO 2	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,19	\$ 1,19	1	\$ 1,19
TOTAL												4.294.932.82	

RESUMEN DE LAS COTIZACIONES

VEHÍCULO	VALOR COTIZACIÓN
VOLKSWAGEN AMAROK	\$ 3.823.064,85
RENAULT LOGAN	\$ 9.719.072,48
CHEVROLET CAPTIVA 2.4	\$ 4.294.932,82
VALOR TOTAL	\$ 17.837.070

Dado en Bogotá, en el mes de julio de 2021.

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional Distrito Capital

V.B. Rodrigo Tibaquirá Ramos
Coordinador (E) Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

V.B.: Tatiana Miguél Colina
Abogada Despacho Regional Distrito Capital

V.B.: Luis Alfonso Rodríguez Vanegas
Administrador del Edificio

COMITÉ ESTRUCTURADOR

Revisó: Heidy Portilla Torres
Abogado Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

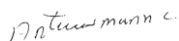
Reviso: Paola Patricia Carbonell Escorcia
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Reviso: Cesar Leonardo Parada Moreno
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Reviso: Severo Antonio Marín Cardona
Despacho Regional - FP



Reviso: Ligia Esperanza Leaño
Profesional Especialista en SST



Reviso: Gloria Fernanda Polo Delgado
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol Regional Distrito Capital



Reviso: Nury Esperanza Sanabria Espinosa
Contadora Centro de Servicios Financieros





11-1040

Bogotá D.C.

11-2-2021-029950
03/08/2021 17:55:00

Señora
DIANA MARCELA CARMONA PÉREZ
Coordinadora Grupo De Apoyo Administrativo Mixto-
SENA- Regional Distrito Capital

Asunto: Designación Comité Evaluador

Reciba un Cordial Saludo:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Director Regional, designa el Comité Evaluador, con el fin de que se evalúen las propuestas que se reciban en virtud del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - No. SAAMP-RDC-0463-2021** cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA.

1. Nury Esperanza Sanabria Espinosa -Evaluador Económico- Financiero
2. Heidy Karen Portilla Torres- Evaluador Jurídico
3. Paola Patricia Carbonell Escorcía - Evaluador Técnico
4. Cesar Leonardo Parada Moreno- Evaluador Técnico

Sin otro particular

Dada en mes de Agosto de 2020

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Director Regional Distrito Capital

Revisó: Tatiana Maiguel Colina
Despacho de la Regional Distrito Capital

Preparó: Heidy Portilla Torres. Abogado Grupo de Apoyo Mixto.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Dirección Carrera 13 N° 65-10, Ciudad Bogotá D.C.- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



ACTA No. 1

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Análisis de ofertas para la escogencia, recomendación de adjudicación PROCESO SAAMP-RDC-0463-2021, Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, mediante Acuerdo Marco de Precios por parte del comité evaluador.

CIUDAD Y FECHA: Bogotá DC Agosto 03 de 2021	HORA INICIO: 09:00 AM	HORA FIN: 11:00 AM
---	---------------------------------	---------------------------

LUGAR Y/O ENLACE: Reunión Teams	DESPACHO REGIONAL
--	--------------------------

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Tema: Escogencia, análisis y recomendación de la suscripción de la orden de compra para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA, de conformidad con el evento de cotización No 111911.

1. Verificación de ofertas Económicas
2. Verificación de aspectos jurídicos
3. Adjudicación de la Orden de Compra con base a los resultados del análisis

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Definir cuál es el proveedor que oferta los servicios y cobertura requerida por la entidad, en aplicación de los criterios de selección y la normatividad vigente establecida en el acuerdo marco acuerdo N° CCE-286-AMP-2020 publicado por Colombia Compra Eficiente el 10 de marzo de 2021.
2. Analizar y Adjudicar la orden de compra por AMP para Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA.
3. Realizar la recomendación de adjudicación por parte del comité evaluador.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dadas las condiciones y necesidades de aprovisionamiento plasmadas en el Estudio Previo de este proceso, el Comité Evaluador designado, procede a realizar un estudio minucioso de los proveedores para Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA, de conformidad con el evento de cotización No 111911.

Que el día 22 de Julio de 2021 se publica el Evento de cotización No 111911 incluyendo el simulador del servicio donde se especifica la necesidad y presupuesto de la Entidad según los parámetros solicitados en el AMP.

Que el día 29 de Julio de 2021 a las 5:00 pm se cerró el evento de cotización dando como resultado la presentación de las siguientes ofertas:

PROPONENTE	CHEVROLET	PROPONENTE	RENAULT	PROPONENTE	VOLKSWAGEN
HYUNDAUTOS	\$2.446.832,57 (No oferto todos los ítems)	UT AUTOMOTRIZ 2020	\$7.067.264,64	AUTOINVERCOL	\$3.028.897,63
AUTOINVERCOL	\$2.902.301,43	HYUNDAUTOS	\$7.266.834,96	MORARCI	\$4.054.449,12
AUTOCARS	\$3.020.220,12	AUTOINVERCOL	\$7.369.149,00	UT AUTOMOTRIZ 2020	No Cotizó



MORARCI	\$3.110.303	AUTOCARD	\$8.645.469,02	HYUNDAUTOS	No Cotizó
AUTOMECANICO	\$3.609.686,57	MORARCI	\$9.996.595,12	AUTOCARD	No Cotizó
UT AUTOMAYOR	\$5.449.472,93	AUTOMECANICO	No Cotizó	AUTOMECANICO	No Cotizó
UT AUTOMOTRIZ 2020	\$5.672.304,10	UT AUTOMAYOR	No Cotizó	UT AUTOMAYOR	No Cotizó

Para realizar la selección del proveedor de menor valor, se realizó teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, numeral H Selección de proveedor, donde automáticamente el sistema toma la mejor oferta presentada.

Que como resultado de las ofertas la Entidad obedece a los lineamientos de la Cláusula 6 del AMP “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” en el ítem 6.9 en el cual ordena “La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio.

Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015”.

Es así como el comité evaluador de la Regional Distrito Capital procede: **1.** Para la identificación de la posibilidad de precios artificialmente bajos, para Chevrolet y Renault la Entidad aplicó el procedimiento establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, **2.** Tomar el conjunto de ofertas a evaluar, **3.** Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta. **4.** Calcular la desviación estándar del conjunto, determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar.

PAB	CHEVROLET	RENAULT
Mediana:	\$ 3.110.303	\$ 7.369.149
Desviación Estándar:	\$ 1.288.511	\$ 1.243.450
Valor mínimo aceptable:	\$ 1.821.792	\$ 6.125.699

Para la oferta de Volkswagen la Entidad recibió menos de 5 ofertas, se procedió a contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado de la presupuesto de acuerdo con el estudio del sector realizado, donde los proponentes cuyas ofertas no fueron menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

PAB VOLKSWAGEN	
Presupuesto oficial	\$ 3.823.064
20% Costo total estimado	\$ 764.613
Valor mínimo aceptable:	\$ 3.058.451

De acuerdo a lo anterior, la Entidad identifica que no hay precios artificialmente bajos dentro de las propuestas de los oferentes del proceso por el cual se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA.



Por lo anterior se procede a verificar antecedentes de la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.- AUTOINVERCOL, ya que es la empresa que presenta el menor precio.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES PENALES Y DISCIPLINARIOS

Se verificaron los certificados de:

1. Antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal
2. Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la empresa y el representante legal
3. Antecedentes fiscales Contraloría General de la República de la empresa y el representante legal
4. Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal

Los cuales no registran sanciones, ni inhabilidades vigentes, no se encuentran reportados como responsables fiscales y no tienen antecedentes penales ni requerimiento judiciales.

5. Se verifico el RUES de la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL la empresa no tiene consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

Así mismo mediante correo electrónico el día 03 de agosto de 2021 se solicitó a la Empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL la cotización de la expedición del certificado de tecnomecanica junto con el valor de la comisión como taller autorizado del mantenimiento. A lo que el proveedor manifiesta lo siguiente:

CAMPCAMCHI2: \$ 217.706 IVA incluido

CAMPCAMVOI2: \$ 217.706 IVA incluido

AUTOMÓVREI1: \$ 217.406 IVA incluido.

Adicional a estos precios, nuestro margen de intermediación de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente es del 10% al valor de los precios del CDA.

Por lo tanto, el valor final de las revisiones para el contrato serán los valores mencionados arriba más un 10%.

	MARCA DE VEHÍCULO		
	CHEVROLET	RENAULT	VOLKSWAGEN
AUTOINVERCOL	\$ 2.902.301	\$ 7.369.149	\$ 3.028.897,63
TECNICOMECANICA	\$239.476.60	\$239.476.60	\$239.146.60

En consecuencia de las actividades descritas anteriormente las cuales están sujetas a las condiciones jurídicas en los términos del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, se recomienda al Director Regional Distrito Capital, ordenar la adjudicación de la orden de compra que tiene por objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA, al oferente AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL con NIT 800.020.006-1 por valor de \$ **17.837.068** correspondiente al presupuesto oficial relacionado en el simulador, sin embargo se debe dar claridad que conforme a la ficha técnica establecida en los estudios previos el proponente AUTOINVERCOL presento su oferta por montón agotable por valor de \$**14.018.447,43** en bolsa de productos y servicios.

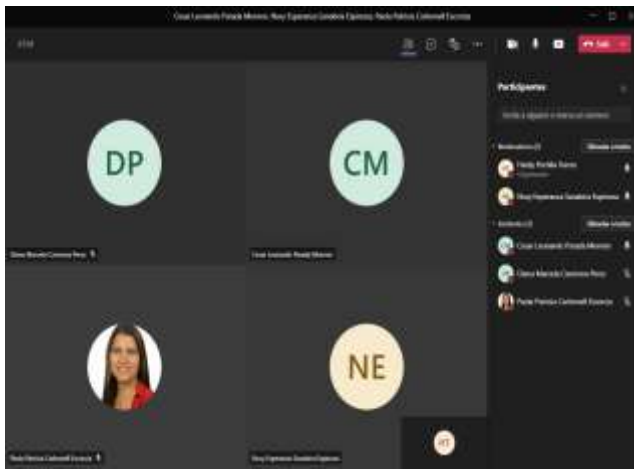


CONCLUSIONES		
<p>Que mediante los procedimientos plasmados en AMP se realiza la respectiva revisión de las ofertas para certificar que las ofertas cumplen con los requisitos plasmados por la Entidad en el Simulador del evento.</p> <p>Que después de la verificación de cada uno de los anteriores aspectos en las ofertas económicas se determina que el proveedor AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL es el oferente con la mejor propuesta económica al ofertar el menor valor en comparación con sus competidores, por lo tanto, se recomienda su adjudicación.</p> <p>En consecuencia, de las actividades descritas anteriormente las cuales están sujetas a las condiciones de los términos del AMP para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.</p> <p>El Director Regional Distrito Capital, ordena la adjudicación de la orden de compra que tiene por objeto: "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA" al oferente AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado con 800.020.006-1 por valor de 17.837.068 correspondiente al presupuesto oficial relacionado en el simulador, sin embargo se debe dar claridad que conforme a la ficha técnica establecida en los estudios previos el proponente AUTOINVERCOL presento su oferta por montón agotable por valor de \$14.018.447,43 en bolsa de productos y servicios en atención a la recomendación del comité evaluador.</p> <p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:</p> <p>La información de este documento se debe clasificar como:</p> <p>PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> SEMIPRIVADO <input type="checkbox"/> SENSIBLE <input type="checkbox"/></p> <p>Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo</p>		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
<ul style="list-style-type: none">Crear Orden de Compra a través de la tienda virtual del Estado Colombiano con adjudicación al proveedor AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL Referencia evento de cotización 111911 por valor de \$ 17.837.068	Rodrigo Tibaquirá Ramos	05 de agosto de 2021
<ul style="list-style-type: none">Aprobar Orden de Compra	Enrique Romero Contreras	05 de agosto de 2021

<ul style="list-style-type: none"> • Notificar al proveedor y realizar Blackbox. • Aprobar Registro Presupuestal 	<p>Cesar Leonardo Parada Moreno</p> <p>Diana Marcela Carmona Pérez</p>	<p>05 de agosto de 2021</p>
--	--	-----------------------------

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA_05_DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)											
Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA											
N o.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZACIÓN GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1		Diana Marcela Carmona Pérez	41.952.823	X			GAAM	dmcarmona@sena.edu.co	14507		Virtual
2		Heidy Portilla Torres	53.103.462		X		GAAM	hportilla@sena.edu.co			Virtual
3		Cesar Leonardo Parada Moreno	80.735.290		X		GAAM	cparada@sena.edu.co	14398		Virtual
4		Paola Carbonell Escorcía	26.814.329	X			GAAM	pcarbonell@sena.edu.co			Virtual
5		Rodrigo Tibaquirá Ramos	1.075.213.647	X			GTH	rtibaquirá@sena.edu.co			Virtual
6		Nury Esperanza Sanabria Espinosa	1.072.446.233	N/A	X	N/A	GAAM	nsanabria@sena.edu.co	14555	X	Virtual





Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deben registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario





Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum



OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	



ENCARGADO TRATAMIENTO:	DEL	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE TRATAMIENTO	DEL	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR		Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO		Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD		La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			



TIPOS DATOS: PÚBLICA	Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.	Ejemplos: Datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que pueden obtenerse sin reserva alguna
TIPOS DATOS: SEMIPRIVADA	Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.	Ejemplos: Datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico
TIPOS DATOS: PRIVADA	Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.	Ejemplos: fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida
TIPOS DATOS: SENSIBLE	Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.	Ejemplos: Estado de salud, Origen racial o étnico, Orientación sexual, Afiliación a organizaciones sindicales o políticas, Creencias religiosas o filosóficas, Aspectos biométricos o genéticos



Si la información marcada es (Privada, Semiprivada) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es responsable del tratamiento de datos personales y en tal virtud recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: (1) Gestionar actividades de capacitación, reunión o asistencia.

Si la información marcada es (Sensible) y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 esto se considerará datos sensibles, puesto que pueden llegar a afectar la intimidad o cuyo uso indebido llegue a generar discriminación. En caso en que la Entidad requiera la recolección de esta información, el titular tiene el derecho a contestar o no las preguntas que se le formulan y a entregar o no los datos solicitados. Adicionalmente como titular de sus datos personales usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. El titular podrá ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra Política de Protección de Datos Personales, la cual puede consultar ingresando en la página web www.sena.edu.co. El diligenciar la información requerida en este formato se entenderá como una conducta inequívoca de que usted como titular de los datos personales, otorga su consentimiento al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente, manifiesta que la presente autorización le fue solicitada, puesta en conocimiento antes de entregar sus datos y que la suscribe de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, datos de naturaleza pública, casos de urgencia médica o sanitaria, datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

** Si la información en este documento es solicitada por un tercero y cuenta con clasificación (Semi-Privada, Privada o Sensible) se debe realizar una finalidad del proceso de anonimización la cual es evitar la identificación de las personas y reducir su probabilidad de reidentificación sin afectar la veracidad de los resultados y la utilidad de los datos que han sido tratados.

El proceso de anonimización de datos personales requiere una adecuada comprensión del propósito final de la utilización de la información, así como de su nivel de utilidad, teniendo en cuenta que independientemente de las técnicas empleadas, una vez realizado el proceso de anonimización se reduce la información original del conjunto de datos. Por tal motivo es importante determinar el costo de oportunidad entre la utilidad que se busca obtener a partir de los datos y el nivel de riesgo de reidentificación.

Una vez los datos son anonimizados, estos se pueden usar, reutilizar y divulgar sin violar el derecho a la protección de datos de los titulares de la información.

Para realizar el proceso de anonimización diríjase a la guía de GUÍA DE ANONIMIZACIÓN DE DATOS ESTRUCTURADOS del Archivo general de la nación.

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/Recursos/Publicaciones/Guia_de_Anonimizacion-min.pdf





**Servicio Nacional de Aprendizaje -
Sede Carrera 13
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

AUTOINVERCOL SA
N.I.T. 800020006
AV BOYACA No 22-70
Bogotá,
Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO
espitiagiovanni@gmail.com
Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **73929**
No de Instrumento **CCE-286-AMP-2020_2**
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **06/08/21**
Fecha de Vencimiento **31/12/21**
Comprador **Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **LUIS ALFONSO RODRIGUEZ VANEGAS**
Teléfono **5461600 IP13526**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **no aplica**
Justificación **Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA.**

Enviar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
- Sede Carrera 13
Carrera 13 No. 65 - 10
Bogotá
Colombia
Atte: RODRIGO HERNANDO
TIBAQUIRA RAMOS

Facturar a

Servicio Nacional de Aprendizaje
- Sede Carrera 13
Carrera 13 No. 65 - 10
Bogotá,
Colombia
Atte: Rodrigo Hernando Tibaquira
Ramos

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 10521 man01-CAMPCAMCHI2 Mantenimiento CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	4.294.932,00	4.294.932,00
2	CDP 10521 man01-CAMPCAMVOI2 Mantenimiento CampCamionePickup VOLKSWAGEN INTERVALO 2	1.0	Unidad	3.823.064,00	3.823.064,00
3	CDP 10521 man01-AUTOMÓVREI1 Mantenimiento Automóvil RENAULT INTERVALO 1	1.0	Unidad	9.719.072,00	9.719.072,00

17.837.068,00 COP



BlackBox

Repositorio de Datos de la Contratación



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato 73929 de 2021 de la Dirección Regional - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS 73929 DE 2021

*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al
Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA*

Prestación de servicios

\$ 17.837.068,00

*(diecisiete millones ochocientos treinta y siete mil sesenta y ocho pesos con cero
centavos)*

Fecha de suscripción: 06/08/2021

Contratista: AUTOINVERCOL SA (NIT 800.020.006-1)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 37939.

Este certificado ha sido generado por Cesar Leonardo Parada Moreno, el día 06/08/2021 a las 6:34 pm.

Heidy Karen Portilla Torres

C.C. 53.103.462

Líder del proceso de contratación

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
11_1010_446	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA	1	1	3	1 CCE-99	1	17600000	17600000	0	0	CO-DC-11001	Despacho Diana Marcela Carmona	5461600	eromero@sena.edu.co		



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 10 de agosto de 2021

PARA:	Doctor LUIS ALFONSO RODRIGUEZ VANEGAS Administrador del Edificio SENA Regional Distrito Capital
DE:	ENRIQUE ROMERO CONTRERAS Director Regional Distrito Capital
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA: 73929 de 2021	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.- AUTOINVERCOL	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA

Se debe indicar que esta supervisión contara con el apoyo del contratista Severo Antonio Marín Cardona. Despacho Regional D.C

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones



en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.


La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.


De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional Distrito Capital

V.B. Tatiana Maiguel Colina 
Abogada Despacho Regional Distrito Capital
Vo.Bo : Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Preparó: Heidi Portilla Torres. Abogada Grupo de Apoyo 



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHirozo LUZ STELLA ROZO GARCIA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL
 Fecha y Hora Sistema: 2021-08-09-3:06 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10521 de fecha 2021-06-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	80121	Fecha Registro:	2021-08-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-000000	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	17.837.068,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	17.837.068,00	Saldo x Obligar:	17.837.068,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800020006	Razon Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL			Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	22932117759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79276129	Nombre:	Enrique Romero Contreras	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL BOGOTA D.C		
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	------------------------------	--	--

CAJA MENOR

VIATICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	73929	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-08-09
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-13-0-3603010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NAC	Nación	10	CSF					
						17.837.068,00	0,00		
Total:						17.837.068,00	0,00	17.837.068,00	17.837.068,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA.
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL BOGOTA DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-08-30	17.837.068,00	17.837.068,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)